ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
HATO REY, PUERTO RICO

DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL MANEJO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

La Administración de Terrenos tiene la responsabilidad de adoptar una filosofía clara sobre lo que representa un serio problema en nuestro País, la violencia doméstica en el área familiar, comunitario y laboral. La consecuencia de la violencia doméstica en el lugar de trabajo se refleja de diversas maneras con implicaciones como: ausentismo, tardanzas, riesgos para la seguridad de otras personas, merma en la productividad, posible pérdida de empleo, entre otras.

La Administración de Terrenos está comprometida con la política pública promulgada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para establecer un Protocolo para las Agencias del Gobierno sobre el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo y Guías para la Implantación de la Política Pública en cumplimiento con la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Número OE-2005-17, del 10 de marzo de 2005.

POR CUANTO La Administración de Terrenos afirma el más enérgico repudio a actos de violencia doméstica en el lugar de trabajo, por ser contrario a la paz, dignidad y respeto que debe permear entre todos los seres humanos.

POR CUANTO La Administración de Terrenos no tolerará actos de violencia doméstica en el lugar de trabajo por éstos constituir una agresión y un acto criminal contra la persona empleada y por su manifestación de discrimen por razón de género.

POR CUANTO La Administración de Terrenos reconoce el derecho de todo(a) empleado(a) a estar protegido de riesgos para su salud o integridad personal y su compromiso de mantener un área de trabajo segura para todos los(las) empleados(as).

POR CUANTO La Administración de Terrenos reconoce su responsabilidad de establecer condiciones adecuadas que promuevan el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales y legales, libre de discrimen y barreras de todo tipo como el maltrato de parejas. Por lo que no tomará ninguna acción desfavorable hacia un(a) empleado(a) que haya reportado estar enfrentando una situación de violencia doméstica.

POR CUANTO Está terminantemente prohibido acosar, intimidar o amenazar a la persona en el centro de trabajo a través del correo regular, correo electrónico, uso de facsímil, por teléfono o personalmente, perseguir, agredir físicamente antes de la entrada al trabajo, durante o a la salida del mismo.

POR CUANTO La Administración de Terrenos se compromete a apoyar y ayudar al empleado(a) que esté enfrentando las consecuencias de actos de violencia doméstica en la búsqueda de los recursos y remedios que necesita y motivar a los(as) empleados(as) para que reporten cualquier situación o incidente sucedido a la brevedad posible.

Por todas las razones anteriores la Administración reconoce la responsabilidad de orientar:

- Al personal de supervisión sobre su responsabilidad ante el conocimiento de situaciones de violencia doméstica que enfrenten o pudiesen enfrentar las personas que supervisan al igual las que no están bajo su supervisión.

- Al personal sobre la existencia del Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo.

La divulgación de esta Política Pública se realizará mediante la colocación de ésta en los tablones de anuncios, se desarrollarán actividades educativas al personal gerencial y de supervisión sobre violencia doméstica y la existencia del Protocolo en la Administración se tendrá copia disponible en la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y se entregará copia de la política a todo(a) empleado(a) de nuevo ingreso en el proceso de orientación inicial.

Exhortamos a todos(as) los(as) empleados(as) a que se unan en el esfuerzo de no tolerar y rechazar la violencia doméstica y prevenir e identificar incidentes o posibles incidentes de violencia doméstica, deberán dirigirse a la Coordinadora de los Asuntos de Violencia Doméstica, Sra. Ivonne Martínez Burgos, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

En San Juan, Puerto Rico a 11 de Septiembre de 2013.

Luis Rivero Cubano
Director Ejecutivo Designado